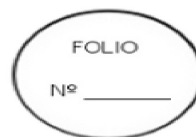




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA
EXPTE N° 163374/2023



Comandante Andresito, Misiones 28 de julio de 2025.-

OFICIO N° 144/2025

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA CIUDAD DE POSADAS MISIONES

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de 1ª Instancia por Subrogación Legal, en los autos caratulados: "Expte. N° 163374/2023 FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ **DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL**" en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones; sito en calle Estados Unidos entre calle José Bongarra y Miguel Prokopow, primer piso de la Ciudad de Comandante Andresito, Misiones; donde se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de solicitarle proceda a TOMAR RAZÓN en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Srs. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.398, del día 13 del mes de junio del año 2004 según Acta de Matrimonio N° 12 Tomo I, Año 2004 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Antonio, Misiones e INSCRIBIR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos: Sra. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.398. Transcribo la parte pertinente de la Sentencia que ordena el presente Oficio y dice:

// "Comandante Andresito, Misiones. 30 de mayo de 2025 AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados. "Expte. N.º 163374/2023 FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones.- RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de la Sra, Marli Flores DNI N.º 94.740.897 domiciliada realmente en Paraje Kilómetro 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.390, domiciliado realmente en Paraje Km 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la

Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la petición (15 de febrero del año 2024). II) ... III) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sra. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.390 el día 13 del mes de junio del año 2004 según Acta de Matrimonio N° 12 Tomo I, Año 2004 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Antonio, Misiones., y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia y del Acuerdo Homologado por las partes, previo pago del arancel correspondiente.- IV) ... V) ... VI) CÓPIESE. REGÍSTRESE. Oportunamente ARCHIVESE.-" Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1° Instancia por Subrogación Legal Civ., Com., Lab., de Flia y V. Fliar. 3era Circ. Judicial. Cmte. Andresito, Misiones.

PUBLICADO EN LIBRO DE DESPACHOS DE FECHA: 30/05/2025.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.07.28 09:26:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 30 de julio de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
COMANDANTE ANDRESITO - MISIONES**
S / D

Nota N° 1476 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 144/2025** de fecha 28 de julio de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 163374/2023 FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **“26.083.390”**, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificado bajo número **“26.083.398”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

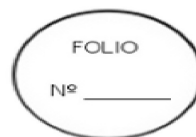
CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.30 09:41:03 -03'00'

AAR



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA
EXpte N° 163374/2023



Comandante Andresito, Misiones 12 de agosto de 2025.-

OFICIO N° 144/2025

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA CIUDAD DE POSADAS MISIONES

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de 1º Instancia por Subrogación Legal, en los autos caratulados: "Expte. N° 163374/2023 FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones; sito en calle Estados Unidos entre calle José Bongarra y Miguel Prokopow, primer piso de la Ciudad de Comandante Andresito, Misiones; donde se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de solicitarle proceda a TOMAR RAZÓN en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Srs. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.398, del día 13 del mes de junio del año 2004 según Acta de Matrimonio N° 12 Tomo I, Año 2004 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Antonio, Misiones e INSCRIBIR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos: Sra. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.398. Transcribo la parte pertinente de la Sentencia que ordena el presente Oficio y dice: *// "Comandante Andresito, Misiones 30 de julio de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados. "Expte. N° 163374/2023 FLORES MARLI C/*

BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL.-" en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones.- **CONSIDERANDO:** (...) **RESUELVO:** I.- **SUBSANAR** el error en relación al número de DNI del contrayente en Sentencia de divorcio dictada en autos mediante de fecha 30 de mayo del año 2025, que conforme copia de DNI es "26.083.398", debiendo decir: "I) **HACER LUGAR** a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR** el **DIVORCIO** de la Sra, Marli Flores DNI N.º 94.740.897 domiciliada realmente en Paraje Kilómetro 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N.º 26.083.398, domiciliado realmente en Paraje Km 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIÉNDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la petición (15 de febrero del año 2024).- **III) FIRME, LÍBRESE OFICIO** a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el **ACTA de MATRIMONIO** de los esposos Sra. Marli Flores DNI N.º 94.740.897 y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N.º 26.083.398 el día 13 del mes de junio del año 2004 según Acta de Matrimonio N.º 12 Tomo I, Año 2004 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Antonio, Misiones., y **EXPÍDASE TESTIMONIO** de la presente Sentencia y del Acuerdo Homologado por las partes, previo pago del arancel correspondiente.-".- **II.- Integre** la presente el texto del **FALLO ID 28148769** de fecha 30 de mayo del 2025.- **III.- (...) IV.- (...) V.- (...)"//**

*//"*Comandante Andresito, Misiones. 30 de mayo de 2025 **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados. "Expte. N.º 163374/2023 **FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL**" en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y

Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones.- RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de la Sra, Marli Flores DNI N° 94.740.897 domiciliada realmente en Paraje Kilómetro 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.390, domiciliado realmente en Paraje Km 130 de la localidad de San Antonio, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la petición (15 de febrero del año 2024). II) (...) III) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sra. Marli Flores DNI N° 94.740.897 y el Sr. Arturo Maciel Back DNI N° 26.083.390 el día 13 del mes de junio del año 2004 según Acta de Matrimonio N° 12 Tomo I, Año 2004 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de San Antonio, Misiones., y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia y del Acuerdo Homologado por las partes, previo pago del arancel correspondiente (...)"//

NOTIFIQUESE.-. Fdo. Juan Francisco Vetter, Juez por Subrogación
Legal Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar. Cmte.
Andresito.-

Sin otro particular lo saludo atte.

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.08.12 11:01:37 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

20

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de AGOSTO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2187-J-25 1414/25

256029 291

en Expte Nº 163374/2023 Flores Morli
c/ BACK Arturo Maciel s/ Divorcio
por presentación unilateral

de cuyo contenido doy fé. Fección a archivo, Fiere nº 09 50 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

45

I	18	2004
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En San Antonio - Misiones
República Argentina, a 18 de junio
de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Back

cl
flor

Arturo Marciel Back
Edad 24 años, profesión agricultor estado soltero
nacionalidad argentina nacido en S. E. de S. S. Misiones
domiciliado en P. 130 San Antonio Doc. Ident. 4083398
Hijo de Roberto Back
nacionalidad argentina profesión agricultor
y de Nelida Suarez
nacionalidad argentina profesión comadrona
domiciliados en P. 130 San Antonio
Mesa 18 Flores

NOTA Referencia
PASA A Folio
Nº 204-

Edad 23 años, profesión comadrona estado soltera
nacionalidad brasileña nacida en Campofrío Brasil
domiciliada en Leónido Doc. Ident. 296023339
Hija de Sandro Flores
nacionalidad brasileña profesión agricultor
y de Bernina Peraz
nacionalidad brasileña profesión comadrona
domiciliados en P. 130 San Antonio

Los contrayentes expresan tomarse mutua mente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Andrés Robles Doc. Ident. 250888879 Edad 28 años
Estado casado profesión comadrona Domicilio P. 130
Oswaldo Nolasco Doc. Ident. 27252880 Edad 38 años
Estado casado profesión agricultor Domicilio P. 130
Leído y este acta firmaron con firma propia los contrayentes y los testigos mencionados.

Arturo Back
Marta Flores
Sandra Robles
Nelida Suarez



CLEMENTE ANTONIO PRIAS
2004 JUN 18
SAN ANTONIO

= Viene del Folio N° 45 — Acta N° 12

Protocolizada = Libro N° 9 - Folio N° 50 - Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2187-1-2025 Oficio N° 144/2025 de Fecha 12-08-2025

Venido a la luzado C. C. L. A. F. y V. A. F. en Secretaría de Familia

Con. sientu en C. D. E. Andres, Provincia Misiones, Pais ARGENTINA

Aulos aratulos: EXPTE N° 103374/2022 - Flores MAPU C/ BACK ARTURO

Maciel s/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos RES

ARTURO MACIEL BACK - DNI N° 26.082.398 y MARLI FLORES

DNI N° 94.740.891

Fecha de Fallo: 20 de Abril de 2025

Fdo: DR. VETTES DUAN FRANCISCO Juez Fdo: DR. GONZALEZ CARLOS LUIS Secretario

Posadas, Misiones ABRIL 22 de 2025



ELISSARACIOSA
Jefe de la Oficina de
Registro Provincial de las Partidas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 10 de Octubre del 2025.-

REFERENCIA: EXPTE 163374/2023 FLORES MARLI C/ BACK ARTURO MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.10.2025 08:38:26